



CASA ÁFRICA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE SECRETARIA EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A LA CANDIDATA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA SU PROVISIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2022, Y SE CONSTITUYE LISTA DE RESERVA PARA COBERTURA DE VACANTES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Resolución del Director General del Consorcio Casa África, de 17 de enero de 2022, se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de Secretario/a en esta entidad, en régimen laboral temporal, y constitución de una lista de reserva para cubrir vacantes, de forma temporal, que se produzcan en la misma categoría.

Segundo. - Con fecha 11 de febrero de 2022, se publica la Resolución del Secretario General de Casa África de la misma fecha, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) al proceso selectivo citado y se concede un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Tercero. - Una vez producidas las subsanaciones oportunas, con fecha de 9 de marzo de 2022, se publica la Resolución del Secretario General de Casa África de la misma fecha, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto. - El 15 de marzo de 2022, se vuelve publicar nueva relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la que una de las aspirantes, anteriormente admitida por error, pasa a la lista de excluidos y se concede plazo de diez días para subsanación.

Quinto. - Con fecha 31 de marzo de 2022, transcurrido el plazo de subsanación concedido a la aspirante excluida por la Resolución de 15 de marzo de 2022, se dicta la Resolución de la Secretaría General de Casa África por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir un puesto de Secretario/a de esta entidad.

Sexto. - El 1 de abril de 2022, se publica la propuesta de la Comisión de selección con las valoraciones de la Fase 1 del procedimiento y la propuesta de declarar superada la citada fase a las candidatas que se indican en la misma, a las que se convoca para las entrevistas de la Fase 2.

Séptimo. - Una vez realizadas las entrevistas de la Fase 2, el día 19 de abril de 2022 se publican las puntuaciones obtenidas por las aspirantes que participaron en la entrevista de la Fase 2, se declara superada la Fase 2 por Dña. María Cárdenes Perera, y se publica su puntuación final provisional.





CASA ÁFRICA

En el mismo anuncio, se concede un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Octavo. - Con fecha 19 de mayo de 2022 se publica la valoración de la Fase 2 y valoración final definitiva, de la candidata que ha superado la Fase 2, Dña. María Cárdenes Perera, de donde resultan las siguientes puntuaciones:

FASE 1	FASE 2	CALIFICACIÓN FINAL
2,528	1,70	4,232

En su virtud, la Comisión de Selección acuerda proponer a la Dirección General de Casa África la contratación de Dña. María Cárdenes Perera para su designación como candidata que ha superado el proceso selectivo y contratación laboral temporal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Las Bases de la convocatoria, aprobadas mediante Resolución del Director General del Consorcio Casa África, de 17 de enero de 2022, establecen en su apartado octavo que el proceso selectivo constará de dos fases.

Segundo. - El apartado décimo de la Resolución de convocatoria dispone que la finalización del proceso selectivo tendrá lugar en los siguientes términos:

“La Dirección General, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección, resolverá la contratación de una de las personas aspirantes, así como la constitución de una lista de reserva para cubrir vacantes de la misma categoría con un régimen laboral temporal. Dicha lista de reserva tendrá una vigencia de dos años prorrogables por otros dos por acuerdo entre la Dirección de Casa África y la representación de los trabajadores.

Dicha resolución se publicará en la página web de Casa África.”

En virtud de los antecedentes y fundamentos anteriores, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 23, letra i) de los Estatutos de Casa África,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el puesto de Secretaria del Consorcio Casa África, en régimen laboral temporal a Dña. María Cárdenes Perera.

Segundo. - Iniciar los trámites para la suscripción de un contrato laboral temporal de interinidad con cargo a plaza vacante. Dicha plaza deberá cubrirse de forma definitiva en el plazo establecido por la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma





CASA ÁFRICA

laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Tercero. - Constituir la lista de reserva para cubrir vacantes de la misma categoría con un régimen laboral temporal, con los candidatos que figuran en el Anexo.

Dado que hay un triple empate de los candidatos que han obtenido 0,4 puntos, el martes 31 de mayo a las 9:00 horas (hora canaria) en la Sala “Kalahari” de Casa África se celebrará un sorteo, en un acto público, para establecer el orden definitivo.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Casa África.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona recurrente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, advirtiéndose que, de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se resuelva expresamente el mismo, o se produzca su desestimación presunta y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASA ÁFRICA

José Segura Clavell



**ANEXO
LISTA DE RESERVA**

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE 1
1	BERNARDOS	NAVARRO	RAQUEL	3,4
2	MARTÍN	CABRERA	CARLOS	0,465
3	AMARO	QUINTANA	NORA	0,4
3	DE TORRE	CASADEVANTE	ALMUDENA	0,4
3	ZAPATERO	ARRANZ	CAROLINA	0,4
4	PERDOMO	CABRERA	ANA ISABEL	0,387
5	VALDIVIA	GARCÍA	ADEY LUIS	0,325
6	SÁNCHEZ	MILAN	AGUEDA	0,22

